

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

146

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°126-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho ,02 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 09-2016-SGDEL-MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBA, emitido por la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicitando Reembolso Económico de fecha 02 de marzo de 2016 e Informe N°022-2016-MDCH-SGDS, emitido por la Sub-Gerencia de Desarrollo Social en fecha 02 de marzo de 2016

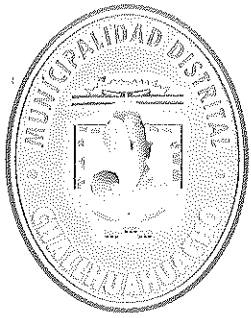
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local.

Que, se tiene en vistos, El Informe N° 09-2016-SGDEL-MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBA, emitido por la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicitando Reembolso Económico por gastos realizados en el sensible fallecimiento del Señor Pepe Javier Alejandro Condori, comunero notable de la Comunidad Campesina de Sausama, hecho lamentable que sucedió a consecuencia de la descarga eléctrica ocasionado por un relámpago en la vivienda del occiso el día 25 de febrero a horas 16:30 p.m.

Que, estando en vistos, El Informe N° 09-2016-SGDEL-MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBA de solicitud de Reembolso por gastos realizados: Boleta de venta N°0011212 con RUC: 10482407868 "CARPINTERIA Y MUEBLERIA PATRON DE SANTIAGO" por la suma de S/680.00 y Boleta de venta N°003169 con RUC: 10212834705 "HOSPEDAJE MAGDIEL MULTISERVICIOS SNACK RESTAURANT" por la suma de S/425.00 y de conformidad con el Informe N°022-2016-MDCH-SGDS, emitido por la Sub-Gerencia de Desarrollo Social en fecha 02 de marzo de 2016 e Informe N°022-2016-MDCH-SGDS, emitido por la Sub-Gerencia de Desarrollo Social en fecha 02 de marzo de 2016, emite opinión favorable, en vista de tratarse de un comunero notable de la Comunidad Campesina de Sausama.

000144
Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO 145

COTABAMBA - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°0001-A-2016-MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS ECONOMICOS a nombre del Ing. Jaime Alzamora Cusi por un monto de S/1,105.00 UN MIL CIEN CON CINCO NUEVOS SOLES con afectación a Fte. Fto. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, META: APOYO A LA ACCION COMUNAL por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Sesión de Consejo Municipal, dando cuenta del presente Acto. Dado en la casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Provincia de Cotabambas

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Archivo
DISTRIBUCION:
Planif. Y Pto.
Contabilidad
Tesorera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUIPE GASPAR
OEC. 601
GERENTE MUNICIPAL

000143

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo